

Martes, 25 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno Programa Escala "Piedra Caballera".

El pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente del Reglamento de Régimen Interno Programa Escala "Piedra Caballera".

Aprobado inicialmente el expediente de Reglamento de Régimen Interno Programa Escala "Piedra Caballera", por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de febrero de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad dirección:

<http://www.aytonavalmoral.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalmoral de la Mata, 20 de febrero de 2025

Enrique Hueso Retamosa
ALCALDE

